



SAN LUIS, 20 JUN 2019

VISTO:

El EXP-USL: 12764/18, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al ÁREA N° 4 "CURRICULUM Y DIDACTICA", con temas relativos a "LA EDUCACION INICIAL EN EL CONTEXTO ACTUAL Y PRAXIS I", de la carrera PROFESORADO y LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 31 de Octubre de 2018, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se regirá por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 2, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

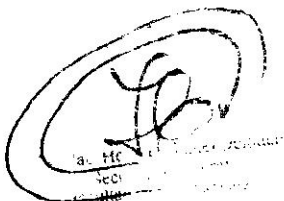
ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al ÁREA N° 4 "CURRICULUM Y DIDACTICA", con temas relativos a "LA EDUCACION INICIAL EN EL CONTEXTO ACTUAL Y PRAXIS I", de la carrera PROFESORADO y LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios, desde el día **MIÉRCOLES VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (26-06-19)** y **HASTA** el día **JUEVES ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (11-07-19)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

114





Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

-2-

TITULARES:

PROF. RAMONA DOMENICONI
PROF. LUCIA JUAREZ
PROF. GRACIELA YAÑEZ

SUPLENTES:

PROF. MARTA MOYANO
PROF. CLOTILDE DE PAUW
PROF. DEBORA IBACETA

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº
OJG

114

